



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXIX. 8 DE OCTUBRE DE 1928. Núm. XVII.

SUMARIO: Circular del Imo. y Rvdmo. Prelado sobre el «Día Misional».— Id. Carta del Ermo. Sr. Cardenal Van Rossum.— Material de predicación para «El Día Misional».— Vicaría y Provisorato General: Edictos anunciando la provisión de dos P²ecas vacantes en el Seminario Conciliar.— Vicaría Castrense: Declaración sobre la situación de los mozos, que han sufrido la última revisión, en orden al matrimonio.— Conferencia Moral y litúrgica.— Lista de los Sres. Sacerdotes que han practicado los Santos Ejercicios.— Colectas: Misional y para la abo'ición de la esclavitud.

CIRCULAR SOBRE LA CELEBRACIÓN DE "EL DÍA MISIONAL".

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI en su admirable Encíclica de 28 de Febrero de 1926 (1) demostraba paladinamente, Venerados Hermanos y Amados Hijos, cuán decidido está a promover resueltamente y fomentar con ahinco el mayor desarrollo de las Misiones en países infieles, obra esencial en la Iglesia católica, fundada por nuestro divino Redentor para evangelizar a todas las naciones. «Cuantas veces pensamos

(1) Publicada en el «Boletín Oficial del Obispado» del año 1926.

que aún hay mil millones de infieles, dice el Romano Pontífice, imposible dar descanso a Nuestro corazón». Por eso nos apremia para que procuremos florezcan cada día más la Unión Misional del Clero, a la que desea pertenezcan todos los sacerdotes, y las grandes Obras pontificias de la Propagación de la Fe, de la Santa Infancia y de San Pedro Apóstol para la formación del Clero indígena; y a fin de que en todo el mundo católico se intensifique el fervor por tan santos ideales, además de procurar por todas las vías que los cristianos, de cualquiera condición que sean, religiosos, sacerdotes y seglares, niños y adultos, hombres y mujeres, se preocupen de la salvación de los paganos y recen por su conversión al catolicismo y proporcionen, en cuanto esté de su parte, limosnas para los Misioneros ocupados en tan celestial empresa; por Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos de 14 de abril de 1926 (1) instituyó el DIA MISIONAL, que habrá de celebrarse cada año en todas las Diócesis, Parroquias e Institutos del orbe católico el penúltimo domingo de Octubre, día de oración y propaganda en favor de las Misiones, en el cual se explique al pueblo fiel la gran Obra de la Propagación de la Fe, se procuren inscripciones en las Obras Misionales, se colecten fondos para las mismas y sobre todo y principalmente se rece por la conversión del mundo pagano.

Secundando, pues, con la mayor complacencia y vivísimo interés los deseos y mandatos de Nuestro Santísimo Padre, el Papa, por la presente disponemos:

1.º En todas las iglesias de Nuestra jurisdicción el domingo 21, penúltimo de Octubre, se celebrará el DIA MISIONAL, añadiéndose en todas las Misas la oración *Pro Fidei Propagatione*, como Colecta imperada *pro re gravi*.

2.º La predicación en dicho día tendrá carácter mi-

(1) Publicado en el «Boletín Oficial del Obispado» de 1927, pag. 331.

sional, versando especialmente sobre la Obra de la Propagación de la Fe, excitando a los fieles a inscribirse en ella.

3.º En todas las iglesias parroquiales y en los Colegios de Religiosos y Religiosas y demás Centros Católicos se celebrarán en dicho domingo Comuniones generales, teniendo presente que el Romano Pontífice concede indulgencia plenaria, aplicable a los difuntos, a cuantos comulguen ese día y oren por la conversión de los infieles.

4.º Recomendamos se hagan colectas en favor de las Misiones, debiendo remitirse a Nuestra Secretaría de Cámara lo recaudado para enviarlo a su destino.

5.º Esmérense Nuestros amados Cooperadores en establecer en sus parroquias las Obras Misionales y en procurar el mayor desarrollo de las que hubiere ya fundadas, instruyendo a los fieles sobre esta empresa, tan importante como eficazmente recomendada por el Santo Padre, cuyo vivísimo anhelo, reiteradamente manifestado, es que todos cooperemos con nuestras oraciones y limosnas a que brille la luz del Evangelio sobre los innumerables que desgraciadamente viven todavía sumidos en las sombras de la muerte.

Burgo de Osma, 5 de Octubre de 1928.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, Obispo de Osma

Carta del Emmo. Cardenal Van Rossum
RELATIVA AL DÍA MISIONAL INSTITUÍDO POR
S. S. A PETICIÓN Y EN FAVOR DE LA O. P.
DE LA PROPACACIÓN DE LA FE

«Roma, 18 de junio de 1927.

El Día Misional que el Santo Padre ha establecido para todo el mundo católico en el penúltimo domingo de octubre, es de lo más providencial que la Santa Sede ha podido disponer para intensificar el mo-

vimiento de la O. P. de la Propagación de la Fe, que va experimentando de día en día los más consoladores resultados; de ningún modo se podía preparar mejor el ánimo de los fieles para la fiesta de Cristo Rey que acudiendo a la generosidad de los católicos para que todos cooperen de la manera más eficaz a la conversión de los infieles, cuando precisamente es mayor la necesidad de las Misiones. Es la verdadera fiesta de la Apostolicidad, el gran día de la Catolicidad; porque la Iglesia es Madre de todos a través de todos los tiempos y en todos los países, hasta el último confín del mundo. Nadie debe permanecer indiferente; antes por el contrario, todos deben ser operarios en la primera hora, seguros de que ningún trabajo será tan generosamente retribuido como éste, que tiene por fin el llevar al Reino de Cristo todas las almas redimidas con su sangre.

Así como los señores Obispos, Pastores de almas y los Directores diocesanos serán los primeros en tomar parte en esta noble empresa, del mismo modo procurarán no encontrarse en último lugar los Seminarios, Asociaciones católicas, las confraternidades y Congregaciones, todos los Institutos públicos y privados, porque de la más grande Obra de Fe y civilización nadie debe permanecer ausente. El primero y principal fin sea el de rogar al Señor de la mies, ofreciendo para ello la Santa Comunión; se procurarán inscripciones para la Propagación de la Fe, siendo ésta la mejor recomendación en manos de un católico; finalmente, se recogerán abundantes y generosas ofertas, que todas deberán ser transmitidas a la O. P. de la Propagación de la Fe; el Papa ha declarado el *Organo de la misma Sede Apostólica para recoger en todas las partes del mundo las limosnas de los fieles y para la distribución a todas las Misiones Católicas.*

G. M., CARD. VAN ROSSUM,
Prefect. Ser. «Cong. Prop. Fidei.»

Material de predicación para el “Día Misional”

Et illas oportet me adducere.
S. Juan X.

Que Jesucristo ansía la salvación de las almas nos lo dice EL MISMO: Mucha mies y pocos obreros, (Mat. IX, 37, Luc. X, 2).—La cizaña (Mat. XIII, 24, 30, 36 43).—El grano de mostaza (Mat. XIII, 31; M. IV, 30, 32; Luc. XIII, 18).—La oveja perdida, (Mat. XVIII, 12-13; Luc. XV, 3-7).—El buen pastor (Jo. X, 16.)—Mandato a los Apóstoles antes de la Ascensión, etc. etc.

Las profecías del reino Mesianico en su universalidad.

La vida de Jesús con su muerte afrentosa.

La práctica de la Iglesia en su historia.

Sin embargo mil millones no le conocen, y viven por eso infelices material... moral... espiritualmente.

Puede decirnos lo que a los Apóstoles: «et illas oportet me adducere». Nos lo dice por medio de su Vicario el Papa, que ante el estado de la gentilidad, y de nuestros misioneros acude a los católicos, sus hijos, en su Encíclica, en sus cartas, en los actos de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en sus discursos...

Nos lo dice a) poniendo a nuestra vista, los beneficios de Dios, *sum Pastor bonus*, b) dándonos el medio sencillísimo de ayudarle, la Propagación de la Fe, en cuyo favor se celebran hoy estos cultos por disposición del Romano Pontífice. Consideremos unos momentos la finalidad de esta Obra.

La Propagación de la Fe ayuda a las misiones por medio de la

I ORACIÓN

Sine me nihil potestis facere; cuanto más tratán-

dose de apostolado. *Neque qui plantat, neque qui rigat, sed qui incrementum dat Deus.* Los Vicarios Apostólicos, en medio de su penuria, se empeñan en llevar Religiosas de vida contemplativa a sus misiones.—El Romano Pontífice en su Encíclica *Rerum Ecclesiae* pide especialísimamente oraciones. San Pablo las pedía para que sus predicaciones fueran eficaces. La Propagación de la Fe exige una pequeña oración; Un Pater y Ave a San Francisco Javier todos los días, con la invocación: San Francisco Javier, rogad por nosotros; pero ¡como crecería repetida por los 350.000.000 de católicos!

II LIMOSNA

Para los viajes de los misioneros, manutención suya y la de sus auxiliares, edificación de iglesias, casa, escuelas elementales y profesionales, hospitales; institución de comedores ambulantes, farmacias, botiquines; socorro de los necesitados, defensa de las fieras... Y las misiones se desarrollan y las necesidades aumentan, y los enemigos trabajan, dándonos ejemplo de organización y es un dolor cómo el Romano Pontífice mira sus arcas vacías cuando acuden suplicantes los misioneros... La Propagación de la Fe nos pide 5 céntimos a la semana (2'60 al año),

III UNIÓN

Para unir y encauzar las limosnas de los católicos, para que los esfuerzos del Catolicismo no resulten estériles por la falta de unión el Papa ha declarado Órgano de la Sede Apostólica la P. de la Fe. La ha hecho *suya*, de la Iglesia para ayudar a todas las misiones y quiere que los católicos como tales la miren con preferencia, y antes que a cualquiera otra. Ayudándola, se ayuda no a alguna misión particular, sino a la misma Iglesia, en sus misiones. ¿Qué medio más adecuado para ayudar certeramente a las misiones.

IV EXHORTACIÓN

Hemos de ayudar a esta Obra, a) como católicos, antes de satisfacer nuestros entusiasmos particulares por cualquiera otra: b) seguros de que el mejor medio de ayudar a la Iglesia, nuestra madre, a la que debemos antes y más que a cualquiera otra Institución, c) convencidos de que no basta dar una limosna, sino que es voluntad del Papa que cada católico se inscriba en ella.

V PROPÓSITOS

Inscribirse en la Obra—Rogar por ella—Propagarla en las conversaciones—Ofrecerse para formar coros entre los amigos, compañeros de trabajo, oficina, taller...

EDICTO

NÓS EL DOCTOR DON EUSTAQUIO BERDÚN Y ECHEGOYEN, Presbítero, Provisor y Vicario General de este Obispado de Osma, por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. Don Miguel de los Santos Díaz y Gómara, Obispo del mismo.

HACEMOS SABER: Que hallándose vacante UNA de las dos BECAS fundadas en este Seminario Conciliar por el M. I. Sr. D. Romualdo Calmarza, Canónigo que fué de esta S. I. Catedral, siendo llamados a su obtención en primer lugar los descendientes directos de los padres del fundador, si tuvieren necesidad de ellas, y en su defecto los pobres de las diócesis de Osma y de Tarazona más aptos y aplicados a juicio del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo y Miembros del Consejo de Disciplina del Seminario de las indicadas Diócesis; por el presente citamos, llamamos y emplazamos a los que se crean con derecho al disfrute de la misma, para que en el término de VEINTE DÍAS comparezcan en este Tri-

bunal a deducirlo en forma; bajo apercibimiento de tenerlos por decaídos de su derecho por esta vez si no lo verifican dentro del mencionado término, que empezará a contarse desde el día de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN ECLESIAÍSTICO de los respectivos Obis-
pados.

Dado en la villa del Burgo de Osma; a cinco de octubre de mil novecientos veintiocho.

Dr. Eustaquio Berdún.

Por mandado de S. S^{ra}.
Bartolomé Marina.

EDICTO

Hallándose vacante en el Seminario Diocesano por promoción al Presbiterado de su último poseedor don Alejandro Benito Ortega UNA BECA fundada en el año 1800 por don Baltasar García vecino de La Aguilera, en nombre de su tío y hermano respectivamente don José Moreno, Cura de Peñalba de San Esteban, y el Dr. D. Andrés García, Magistral que fué de esta S. I. Catedral de Osma, para que la disfrutasen privilegia-
damente sus parientes dentro del cuarto grado y «no habiéndolos, los hijos del vecindario del lugar de Espeja, en su defecto los del lugar de Peñalba, a falta de los enumerados los de Aldea de San Esteban y en defecto de estos los de la villa de La Aguilera, y no habiendo de dichos pueblos, los hijos del Obispado más pobres; por el presente Edicto en nombre del patronato citamos, llamamos y emplazamos a cuantos se crean con derecho a la obtención y disfrute de la mencionada beca para que, después de presentados con la debida antelación, que será dentro del plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta diócesis, todos los documentos, que acrediten su derecho y aptitud para aspirar a ella, se presenten a la oposición y examen exigidos por la fun-

dación, que tendrán lugar el día 23 de los corrientes en una de las aulas del Seminario de esta diócesis ante los M. Iltres. Sres. Lectoral, Magistral y Penitenciario de esta S. I. Catedral. El que a juicio de dicho Tribunal diere mayores pruebas de su capacidad y talento, dentro de los llamamientos arriba expresados será presentado por el Patronato a la elección definitiva del Prelado, advirtiéndole que el agraciado habrá de someterse al cumplimiento de las cláusulas de la fundación, y sufragarse los gastos de pensión y demás, si los ingresos de la beca no llegasen a cubrir la pensión ordinaria establecida para los pensionistas en el Seminario de esta diócesis.

Dado en Burgo de Osma, a seis de octubre de 1928.

El Provisor y Vicario General,
Dr. Estaquio Berdún.

Por mandado de S. Sría.
Bartolomé Marina.

VICARÍA CASTRENSE

Declaración sobre la situación de los mozos, que han sufrido la última revisión, en orden al matrimonio.

Pregunta. ¿Está sujeto a la jurisdicción militar un mozo que ha sufrido la última revisión, como hijo de padre sexagenario, hasta que se expide por la unidad militar correspondiente la fe de soltería?, esto es: Si dejan de estar sujetos a la jurisdicción militar en el momento que la Diputación los revisa por cuarta vez... (mediados de mayo) o siguen sujetos hasta 1.º de agosto de ese mismo año.

Resp. Consultada sobre el particular la Vicaría

Castrense, hemos obtenido la siguiente contestación, tan concisa como categórica:

1.^a Todo mozo está sujeto a la jurisdicción militar hasta que pasa a la segunda situación de servicio activo, aun en el caso consultado.

2.^a El certificado de soltería no se le expide hasta cuando sea entregado también a los individuos de su reemplazo, excepto a los declarados inútiles totales, que se les da seguidamente.

S.E.

(«Ilustración del Clero», Madrid, 1928. pag. 125-6).

Agenda in collatione die 25 octobris

Lambertus multa et gravia furta patravit sed ad meliorem frugem cum redeat adit ad suum parochum qui eum monet de restitutione quamprimum facienda. Promittit Lambertus restituere sed, cum sit pecuniae tenax, restitutionem hanc per plures annos differt et quoties recordatur toties renovat propositum restituendi quod non exsequitur. Quid dicendum de Lamberto: utrum unum vel plura peccata committat.

Quid sit restitutio: principia circa ipsam expendantur, quid de dilatione restitutionis?

Quaestio liturgica.

Utrum lux electrica adhiberi possit ad cultum?

Ejercicios espirituales del Clero

Lista de los Sres. Ejercitantes en el año de 1928, que los han practicado en 1.^a y 2.^a tanda los días 29 de agosto a 6 de septiembre y 12 a 20 de septiembre, bajo la dirección de los RR. PP. Irigoyen y Arbeloa de la Compañía de Jesús,

M. I. Sr. D. Eustaquio Berdún, Provisor y Vicario General.

CLERO CATEDRAL

M. I. Sr. D. Timoteo Rojo, Magistral.
M. I. Sr. D. Ildefonso Alvarez, Lectoral.
M. I. Sr. D. Jaime Gutiérrez, Canónigo.
D. Ildefonso Rupérez, Beneficiado.
» Jesus Corredor, Beneficiado.
» Teódulo Gil, Beneficiado.

CLERO COLEGIAL

Monseñor D. Esteban Mata, Doctoral.
D. Cipriano Calonge, Canónigo.
» Julián Garcés, Magistral.
» Buenaventura Lapuente, Beneficiado.

SEMINARIO CONCILIAR

D. Eleuterio Fernández, Profesor.

ARCIPRESTAZGO DE ALMAJANO

D. Roque Martínez, párroco de Portelárbol.
» Tomás García Herrera, id. de Narros.
» Pedro Rodríguez, id. de Cirujales del Rio.
» Eloy López Herrero, id. de Arancón.

ARCIPRESTAZGO DE ALMARZA

D. Rufino Gómez, párroco de Torrèarevalo.
» Felix Losada, id. de Matute de la Sierra.
» Manuel Sancho, id. de Rollamienta.
» Julián Abad, id. de Portelrubio.
» Celestino Rodrigo, Ecónomo de Arguijo.

ARCIPRESTAZGO DE ANDALUZ

D. Francisco Agreda, párroco de La Muela.
» Domingo Alonso, id. de Valverde los Ajos.
» Demetrio Hidalgo, id. de Centenera.
» Nicolás Delgado, id. de La Ventosa.
» Nicéforo Olalla, Ecónomo de Andaluz.

ARCIPRESTAZGO DE ARANDA DE DUERO

D. Cesáreo Martín de Valmaseda, párroco de Fuentespina.

- » Julián Muñoz, ARCIPRESTE, párroco de Santa María de Aranda de Duero.
- » Eduardo Marco, párroco de Campillo.
- » Antonino Ruiz, id. de Vadocondes.
- » Rufino Velloso, Ecónomo de Castrillo de la Vega.

ARCIPRESTAZGO DE AZA

D. Gregorio Pérez, ARCIPRESTE, párroco de Aldehorno.

- » Buenaventura Romero, párroco de Torregalindo.

ARCIPRESTAZGO DE CABREJAS DEL PINAR

D. Hipólito Pascual, ARCIPRESTE, párroco de Vinueza.

- » Nicolás Olalla, párroco de Covaleda.
- » Hilario Soria, id. de Cantalucia.
- » Teógenes Beltrán, id. de Herreros.
- » Víctor Pérez, párroco de la Muedra.

ARCIPRESTAZGO DE CALATAÑAZOR

D. Eusebio Mallo, párroco de Las Fraguas.

- » Braulio Almazán, id. de Fuentelaldea.
- » José Soria, id. de Nódalo.

ARCIPRESTAZGO DE CORUÑA DEL CONDE

D. Gregorio Alcalde, párroco de Alcubilla de Avelaneda.

- » Victoriano Hernando, párroco de Arauzo de Torre.
- » Santiago Izquierdo, Ecónomo de Quintanarraya.
- » Heraclio Arandilla, Beneficiado de Huesca.
- » Francisco Madrid, ARCIPRESTE, párroco de Peñalba de Castro.
- » Juan de Dios Navajas, párroco de Alcoba de la Torre.

ARCIPRESTAZGO DE DERROÑADAS

D. Jenaro Lucas, párroco de Cidones.

- » José Rodrigo, id. de Vilviestre de los Nabos.
- » Agustín Núñez, párroco de Ocenilla.

» Pompeyo Zabaco, Ecónomo de Pedrajas.

ARCIPRESTAZGO DE GÓMARA

D. Isidoro Gallego, párroco de Buberos.

» Antonino Ovejero, Ecónomo de Zárabes.

» Manuel Lozano, párroco de Abión.

» Daniel M.^o Gallardo, párroco de Aldealafuente.

» Remigio Diez, id. de Paredes Royas.

ARCIPRESTAZGO DE GORMAZ

D. Francisco Núñez, párroco de Villanueva de Gormaz.

» Felipe Cabrerizo, id. de Quintanas de Gormaz.

» Antonio Cabrerizo, id. de Vildé.

» Leandro Modamio, ARCIPRESTE, párroco de Fresno de Caracena.

» Pedro Porillo, párroco de Recuerda.

» Simón Miranda, id. de Morales.

ARCIPRESTAZGO DE GUMIEL DE IZAN

D. Manuel de Diego, párroco de Villanueva de Gumiel.

ARCIPRESTAZGO DE GUMIEL DEL MERCADO

D. Nicodemus Aguilar, párroco de Sotillo de la Ribera.

» Galdino González, id. de Pinillos.

» Hermelo Pascual, Coadjutor Regente de San Pedro de Gumiel del Mercado.

» Jesús García, párroco de Villatuelda.

» Pedro Andrés, ARCIPRESTE, párroco de Gumiel del Mercado.

» Ladislao Saénz, párroco de La Aguilera.

ARCIPRESTAZGO DE GUZMAN

D. Francisco Fuente, párroco de Quintanamanvirgo.

» Pablo Moral, id. de Villaescusa de Roa.

ARCIPRESTAZGO DE HINOJOSA DEL CAMPO

D. Antonio Recacha, párroco de Aldealpozo.

ARCIPRESTAZGO DE HUERTA DE REY

D. Cayo Benito, párroco de Navas del Pinar.

- » Francisco Viñarás id. de Mamolar.
- » Miguel Gutiérrez, id. de Arauzo de Miel.
- » Porfirio Horta, id. de Doñasantos.

ARCIPRESTAZGO DE OSMA

- D. Silvestre Lozano, párroco de Burgo de Osma.
- » Juan Carramiñana, id. de Valdenarros.
- » Cirilo Abadía, Cap. Mayordomo de S. Sría. Ilma.
- » Bartolomé Marina, Vice-secretario de Cámara.
- » Primitivo Sanz, Coadjutor de Burgo de Osma.
- » Aurelio Andrés Mingueza, párroco de Alcubilla del Marqués.

ARCIPRESTAZGO DE PALACIOS DE LA SIERRA

- D. Manuel Caballero, párroco de Vilviestre del Pinar.
- » Aureliano de Pedro, id. de Aldea del Pinar.

ARCIPRESTAZGO DE PEÑARANDA DE DUERO

- D. Eustaquio Pastor, párroco de Bocigas.
- » Leandro Almajano, id. de Baños de Valdearados.
- » Blas Lusilla, ARCIPRESTE, párroco de Peñaranda de Duero.
- » Valeriano Sanz, id. de Casanova.
- » Anacleto Calvo, id. de Langa de Duero.
- » Venancio Sanz, id. de Hontoria de Valdearados.

ARCIPRESTAZGO DE PERONIEL

- D. Vicente Núñez, ARCIPRESTE, p.º de Almenar.
- » Isafas Arribas, Ecónomo de Mazalvete.
- » Argimiro Pascual, párroco de Peroniel.
- » Joaquín Aldea, Ecónomo de Tozalmoro.

ARCIPRESTAZGO DE RABANERA DEL CAMPO

- D. Manuel de Miguel, Ecónomo de Tardajos.

ARCIPRESTAZGO DE REZNOS

- D. Ramón Modrego, párroco de Torrubia.
- » Eutiquio Esteban, id. de Reznos.
- » Enrique Pérez, id. de Caravantes.

ARCIPRESTAZGO DE ROA

- D. Bonifacio García, párroco de Roa.
- » Ramón Alvarez, id. de Nava de Roa.

» Cesáreo Elvira, id de Mambrilla.

ARCIPRESTAZGO DE SAN ESTEBAN
DE GORMAZ

D. Damián Gonzalo, párroco de Matanza.

» Roque Calvo, párroco de Peñalba de S. Esteban.

» José Gutiérrez, idem de Alcozar.

» Eufrasio Aguilera, idem de Soto de San Esteban.

» José Núñez de Pedro, id. de Osona.

» Mariano García, párroco de Valdanzuelo.

» Justo B. Pascual, idem de Atauta.

» Santiago Rebollar, ARCIPRESTE, idem de San Miguel de San Esteban de Gormaz.

D. Pío Ruiz, Ecónomo de Miño de San Esteban.

» Maximiliano Martínez, Coadjutor Regente de San Esteban de Gormaz.

ARCIPRESTAZGO DE STA. MARÍA DE LAS HOYAS

D. Celedonio Abad, ARCIPRESTE, p.º de Casarejos.

» Manuel Delgado, id. de Sta. María de las Hoyas.

» Bonifacio San Esteban, id. de Fuentearmegil.

» Rafael, Peña, id. de Arganza.

» Angel Antón, id. de Fuentecantales.

» Maurilio Izquierdo, Ecónomo de Guijosa.

ARCIPRESTAZGO DE SORIA

D. Manuel Ciriano, párroco de Santa María la Mayor de Soria.

» Juan Hernández, id. de Martialay.

» Leandro Martínez, id. de Garray.

» Celestino Alvarez, id. de Las Casas de Soria.

» Simón Pérez, id de Alconaba.

» Casto Nuño, Capellán del Hospital de Soria.

ARCIPRESTAZGO DE TORLENGUA

D. Fulgencio Ruiz, párroco de Miñana.

« Francisco Pinilla, id. de Valíueña.

ARCIPRESTAZO DE VILLABUENA

D. León Pascual, párroco de Villaciervos de Abajo.

» Hermenegildo Izquierdo, id. de Camparañón.

» Laureano García, id. de Carbonera.

» Jesús María Arroyo, Presbítero de esta diócesis.

Con licencia del Ilmo. y Rvdmo. Prelado, también han practicado los Santos Ejercicios espirituales los Señores siguientes:

M. I. Sr. D. Pedro Lucas Delso, Canónigo, en el Monasterio de Santo Domingo de Silos.

M. I. Sr. D. Pedro de Pozo, Canónigo, en idem.

D. Manuel Hortal, Beneficiado, en idem.

» Salvador Mozo Peña, párroco de Huerta, en idem

» Francisco Pérez García, párroco de La Horra, en la Casa de los Hermanos de Sg^{va} Familia de La Horra.

» Leonardo Calvo Izquierdo, párroco de Ventosa de la Sierra, en el Convento de San Francisco de Soria.

» Mariano Gómez de Bonilla, Coadjutor Regente del Rivero de San Esteban de Gormaz, en el Colegio de P. P. Jesuitas de Loyola.

Colecta Misional 1928.

Mazaterón 5'15 pesetas; Almazul 1; Miñana 1; Villalba de Duero 2; Ocenilla 1; Baños de Valdearados 30 pesetas.

Abolición de la Esclavitud 1928.

(Colecta de la Epifanía)

Morcuera 5'25 pesetas; Torralba del Burgo 0'50; Valdealvillo, anejo del anterior 4'70; Quemada 5; San Esteban de Gormaz 5; Burgo de Osma 10; Jaray 1, Castejón del Campo 1; Valderrueda 5; San Martín de Rubiales 1'25; Ventosa de Fuentepinilla 1'60; La Seca 2'75; Pinilla Trasmonte 1'25; Coruña del Conde 2'50; Arauzo de Torre 3'20; La Olmeda 1'40; Vilviestre del Pinar 4; Almenar 4; Peñalba de Castro 5; San Pedro de Soria 8'05; Casanova 3'20; Derroñadas 4'50; Fresno de Caracena 3'50; Santa María de Aranda 7.

(Continuará)